



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo para la efectividad de garantía real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO Nit. #899.999.284-4 contra ALVARO PIAMBA CHAVARRO c.c. #7.705.986. Radicado 41001-41-89-004-2021-00419-00.

Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la firma HERVARAN SAS, con Nit #830.085.513-2, representada legalmente por el doctor Edwin José Olaya Melo, y se le reconoce personería a la doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, conforme al poder conferido por la parte demandante, y en los términos allí estipulados

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.